

DECRETO EXENTO N°: 1482/2021
MARIA ELENA, 08-06-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La Carta de solicitud de Permiso Exento de Pago, perteneciente a la señora **CARMEN CORVACHO VARGAS**, Profesora Jefe 2° año medio "B" que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse en la Feria de las Pulgas, con venta de Ropa Usada, con el fin de reunir fondos para actividades de Fin de Año.
- 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora **CARMEN CORVACHO VARGAS**, según el presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para instalarse en la Feria de las Pulgas de Av. Ignacio Carrera Pinto 410, con Ropa Usada. Desde Junio hasta Diciembre 2022.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas – Interesado – Archivo